AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO N° 60/38
Sección 1era.
LA CISTERNA, 67 DIC.

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

## **TENIENDO PRESENTE:**

1.- La Instrucción Nº 86 de fecha 05 de Noviembre del 2012, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados y domingo, del mes de Noviembre del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, en el horario de de 09:00 a 21:00 horas, cumpliendo funciones relacionada con control de ingresos de personas al complejo deportivos de las diferentes actividades, con un tope de 45:00 horas al 50%.

## DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante los días sábados y domingo, durante el **mes de Noviembre** del 2012, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE HORARIO

➤ HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ de 0900 a 21:00 horas tope de 45:00 al 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO SI MUNICIPAL M

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF CTL Csr.-